

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.356

Jueves 22 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2758043

EXTRACTO

JUAN CRISTIAN BERRIOS CASTRO, Reemplazante de don Luis Ignacio Manquehual Mery, abogado, Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos 941, local 302, Santiago, certifico que, por escritura pública de fecha 10 de diciembre de 2025, anotada bajo el número de repertorio 24.282/2025, ante el Titular, Antilhas Embalagens Flexíveis Ltda, Rol Único Tributario número 59.257.070-k, constituyó una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: El nombre de la Sociedad es Antilhas Embalagens Flexíveis Chile SpA, la Sociedad podrá utilizar como nombre de fantasía aún ante terceros o sociedades bancarias, el nombre "Antilhas Chile SpA".- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) Actuar como comisionista, distribuidor, representante, mandatario o agente comercial, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, vinculadas con la producción, importación, comercialización o distribución de envases, embalajes, materiales de empaque, insumos industriales, o productos afines o complementarios. b) Importar, exportar, fabricar, comercializar, distribuir, comprar, vender, consignar, almacenar y transportar envases, materiales de embalaje, maquinaria, equipos, repuestos, materias primas y cualquier producto, mercadería o insumo relacionado o complementario al giro principal. c) Prestar servicios logísticos, operativos y de cadena de suministro, incluyendo sin limitación: recepción de productos; bodegaje y almacenaje; manejo de inventarios; preparación de pedidos (picking/packing); transporte y distribución; servicios de importación, exportación, gestión aduanera y documentación asociada. d) Prestar servicios administrativos, contables, financieros, técnicos, tecnológicos, operativos o de gestión, ya sea a empresas relacionadas o a terceros, incluyendo la tercerización de procesos operativos (outsourcing). e) Participar, invertir o tomar interés en otras sociedades, asociaciones o negocios, sean nacionales o extranjeros, cuyos objetos sean iguales, similares, complementarios o que contribuyan directa o indirectamente al desarrollo de su objeto social. f) En general, realizar cualquier actividad, acto u operación lícita de carácter civil o comercial, que sea necesaria o conveniente para el cumplimiento de su objeto social. En el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar todas aquellas actividades, actos o contratos que sean preparatorios, accesorios, complementarios o necesarios para el desarrollo de su giro.- Capital: el capital de la Sociedad es la suma de ciento setenta y dos millones seiscientos ochenta y un mil pesos chilenos, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, todas íntegramente suscritas en el acto de constitución, las cuales se pagarán dentro del plazo de 5 años constados desde el acto de constitución, según se indica el Artículo Primero Transitorio.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 15 de diciembre de 2025.- Juan Cristian Berrios Castro.- Notario Reemplazante.-

CVE 2758043

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl